TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	***"Servicio especializado para la elaboración de una propuesta de mejora de la Norma Técnica para el manejo y aprovechamiento sostenible del palo santo (Bursera graveolens), sustentada en el análisis del rendimiento y la composición de sus aceites esenciales"***[1]
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)
PRESUPUESTO	**US$ 8,000.00 (ocho mil y dólares americanos)**
LUGAR DE SERVICIO	Ámbito de intervención del proyecto: Piura, Lambayeque, La Libertad y Tumbes
DURACIÓN	90 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131050001UG4701010214003

1. ANTECEDENTES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) tiene como objetivo promover el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques secos en la costa norte de Perú. Se enfoca en revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, generando beneficios ambientales globales y mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con una duración de cinco años, el proyecto es implementado por la FAO y la IUCN, y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con PROFONANPE como aliado operativo.

El área de intervención del proyecto está dividida en seis grandes corredores ubicados en la vertiente occidental de los Andes, cubriendo importantes cuencas hidrográficas como Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, y abarcando las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

El proyecto se desarrolla mediante cuatro componentes interrelacionados:
Gobernanza: Promoción de una gobernanza multisectorial y multinivel para el desarrollo sostenible de los bosques secos.
Conectividad Ecológica y Restauración: Mejora de la conectividad ecológica y restauración de los bosques secos a través de una gestión eficaz y sostenible.

[1] El proyecto considera transversalizar el enfoque de género incluyendo además los enfoques de interculturalidad e intergeneracional.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

Producción Sustentable: Fomento de prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural.
Gestión del Conocimiento: Promoción de la gestión del conocimiento y la evaluación del proyecto.

El Componente 1 tiene el propósito de contribuir a reducir las barreras institucionales, jurídicas y de inversión, con la finalidad de promover la gobernanza en los bosques secos, basándose en tres aspectos centrales: mejorar el marco de políticas, instrumentos de planeación e inversión, mediante mecanismos multinivel de articulación de los espacios territoriales; fortalecer los espacios y plataformas de intercambio de información y concertación; y fortalecer las capacidades de los actores clave en materia de planificación y gestión concertada del paisaje y las herramientas, instrumentos y plataformas para hacerlo. Este componente se basa en dos Resultados.

El proyecto apoya la meta nacional de Perú de lograr la Neutralidad de la Degradación de las Tierras (NDT) para 2030, siguiendo la jerarquía de respuestas: evitar, reducir y revertir la degradación. Esto incluye mejorar la conectividad ecológica, implementar prácticas sostenibles y aumentar áreas de restauración, contribuyendo directamente a las sub-metas nacionales de NDT.

Como parte de la incorporación de los enfoques transversales el proyecto considerar como ejes orientadores y complementarios los siguientes:

El Enfoque ecosistémico que busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial.

El enfoque de paisajes[2] buscan proporcionar herramientas y conceptos para asignar y administrar tierras para lograr objetivos en áreas donde la agricultura, la minería y otros usos productivos de la tierra compiten con los objetivos ambientales y de biodiversidad sustentado en los principios de la gestión adaptativa, la participación de las partes interesadas y los objetivos múltiples. Considerando que los paisajes y sus componentes tienen múltiples usos y propósitos, cada uno de los cuales es valorado de diferentes maneras por las diferentes partes interesadas.

El enfoque de género que se abordará desde el enfoque basado en derechos humanos, al ser este un enfoque ampliamente aceptado y debidamente reconocido tanto en la Constitución Política del Perú como en diversos acuerdos internacionales en los que el Perú es signatario. De esta manera se espera crear / generar un entorno habilitante que promueva y facilite la incorporación del enfoque de género en el proyecto.

La gestión integral del cambio climático: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y

[2] Sayer, J., Sunderland, T., Ghazoul, J., Pfund, J. L., Sheil, D., Meijaard, E. & Buck, L. E. (2013). Ten principles for a landscape approach to reconciling agriculture, conservation, and other competing land uses. Proceedings of the national academy of sciences, 110(21), 8349-8356.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

mitigación al cambio climático, de acuerdo con lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.

Enfoque intercultural: Implica que el Estado valorice e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.

Enfoque intergeneracional: Propone la consideración de las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales determinadas, tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

El proyecto involucra a una amplia gama de actores, incluyendo entidades públicas y privadas, organizaciones locales, emprendedores y comunidades campesinas.

Uno de los productos incluye **05 Guías de Buenas Prácticas** para el **aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables, productos diferentes a la madera, fauna silvestre**, así como el desarrollo de actividades ecoturísticas y de conservación; con ellas se busca además **sensibilizar en el manejo sostenible de los recursos: agua, suelo y la conservación de la biodiversidad**, impulsando **buenas prácticas para el manejo de los ecosistemas, la ecoeficiencia y el manejo adaptativo** a fin de reducir los impactos negativos en las diferentes etapas de las cadenas productivas.

Mediante estas guías se, contribuirán en la implementación de los **"Lineamientos de manejo forestal de los bosques secos" de acuerdo con el Art.°60 del Reglamento para Gestión Forestal de la Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre, elaborado por SERFOR** (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). Que establece "el manejo forestal en bosque seco se desarrolla considerando las características del ecosistema y la escasez de agua, de acuerdo con los lineamientos que aprueba el SERFOR.

Por las características de estos bosques se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS.

El aprovechamiento maderable sólo es permitido en bosques de alta densidad poblacional de la especie a aprovechar, identificados sobre la base de los resultados de la ZF, del ordenamiento forestal o de los inventarios forestales. Se permite el aprovechamiento maderable en bosques de menor densidad solo a través de podas

El Artículo 13° de la ley N°29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre", establece que el SERFOR, es la autoridad nacional forestal y de Fauna Silvestre. Tiene como misión ejercer la rectoría técnica y normativa para gestionar y promover la sostenibilidad y competitividad del sector

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

forestal y de fauna silvestre en beneficio de la población y el ambiente, de manera articulada y eficaz.

El SERFOR contribuye con el desarrollo sostenible del país realizando una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, para asegurar su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, en favor de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, al igual que de otros ecosistemas de vegetación y fauna silvestre; todo en concordancia con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Como modalidad de aprovechamiento y manejo de recursos forestales en bosques primarios, el SERFOR mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley Nº 29763) establece en su Artículo 37º, las concesiones forestales, que constituyen derechos otorgados por el Estado para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro del Patrimonio Forestal Nacional, bajo condiciones determinadas y con obligaciones de manejo sostenible y conservación del ecosistema.

En su artículo 38 sobre los tipos de concesiones forestales, establece que existen dos tipos:

a) Concesiones forestales con fines maderables.
Son aquellas que se otorgan para el aprovechamiento de productos maderables del bosque, bajo planes de manejo aprobados por la autoridad competente y por un plazo determinado.

b) Concesiones forestales con fines no maderables.
Son aquellas que se otorgan para el aprovechamiento de recursos forestales distintos de la madera.

Para este tipo de concesiones se distinguen dos modalidades:

B1. Concesiones para productos del bosque, tales como resinas, frutos, fibras, gomas, cortezas, hojas, plantas medicinales y otros productos vegetales no maderables.

B1. Concesiones para servicios del ecosistema, que incluyen actividades relacionadas con el ecoturismo, conservación, restauración de ecosistemas, captura de carbono u otros servicios ambientales reconocidos por la autoridad competente.

En el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0061-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprueba los “Lineamientos para la elaboración de la declaración de manejo para el aprovechamiento forestal maderable en bosques secos”. En este lineamiento se indican consideraciones específicas respecto al aprovechamiento de la especie *B. graveolens* “palo santo”, los cuales incluyen:

- El aprovechamiento del palo santo se restringe a los especímenes muertos y a los desechos y/o rastrojos como resultado de las podas de formación, sanitarias y renovación de follaje, debido a que la especie se encuentra en Peligro Crítico (CR), de acuerdo con la Decreto Supremo Nº 043-2006-AG, que aprueba la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre
- Contar con los resultados del censo de árboles vivos y árboles muertos.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

• El "modelo de presentación de la relación de productos forestales maderables aprovechables: árboles en pie vivos, árboles en pie muertos, caídos naturalmente; ramas; rastrojos u otros", siendo aplicable para palo santo los últimos cuatro (04) últimos.

Por otro lado, el principal producto de palo santo es el aceite esencial, el cual se obtiene sobre todo del duramen de los árboles muertos y secos. Al respecto, existe la hipótesis de que se presentan diferencias entre el rendimiento y/o composición de aceite esencial obtenido de madera seca a la intemperie, versus aquellos que son obtenidos de madera húmeda, incluso hasta podrían provenir de árboles talados ilegalmente. Este aspecto puede incidir en el aprovechamiento y sostenibilidad del recurso.

En ese sentido se justifica contar con una herramienta técnica sobre el rendimiento y composición de aceite esencial de palo sato, debido a las condiciones específicas para su aprovechamiento, además de tener en cuenta su estado de amenaza (CR), para lo cual se presenta la necesidad de contar con un sustento donde se describa la metodología, los trabajos de campo a realizar, la recolección de muestras, los análisis de laboratorio, así como los resultados obtenidos.

Cabe precisar que el rendimiento y composición de aceite esencial, así como el estudio de factor de conversión de volumen a peso de palo santo inciden directamente en el aprovechamiento sostenible del recurso en los bosques secos y permiten generar sustento basado en evidencia para las propuestas de mejoras normativas.

El Proyecto busca el servicio de una persona natural que realice el ***"Análisis de rendimiento y composición de aceites esenciales de Bursera graveolens (palo santo) y una propuesta de mejora de los lineamientos técnicos para contribuir con la gestión sostenible del recurso"*** **que permitan mejorar los lineamientos de política relacionados al manejo forestal en bosque seco del norte del Perú.**

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General

Contratar un servicio que realice el "Análisis de rendimiento y composición de aceites esenciales de *Bursera graveolens* (palo santo) y una propuesta de mejora de los lineamientos para contribuir con la gestión sostenible del recurso" que contribuyan en la implementación de los Lineamientos de manejo forestal de los bosques secos de acuerdo con el Art.°60 del Reglamento para Gestión Forestal de la Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre, elaborado por SERFOR.

2.2. Objetivos específicos

- Desarrollar una metodología para determinar el rendimiento y composición (pureza) de aceite esencial de Bursera graveolens (palo santo) bajo diferentes condiciones de humedad.

- Aplicar la metodología, que incluye el trabajo de campo con la colecta de muestras en los bosques secos, análisis de rendimiento y composición de aceite esencial de B. graveolens en diferentes condiciones de humedad y a través de técnicas de laboratorio,

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

análisis datos y desarrollo de resultados.

- Formular la propuesta de herramienta técnica denominada preliminarmente "Rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo", consolidando los resultados del estudio.

- Diseñar, diagramar y presentar el documento técnico final titulado preliminarmente "Rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo", en formato publicable y conforme a los lineamientos técnicos de SERFOR y el Proyecto Bosque Seco.

- Presentar una propuesta de mejora a los lineamientos técnicos para el manejo de los recursos en bosques secos, con énfasis en palo santo

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del proveedor o el área solicitante durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.

- El trabajo de campo y según corresponda se desarrollará en el ámbito de influencia del Proyecto, el cual contempla 4 regiones de la Costa norte del Perú: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Principales Actividades

En el marco de la consultoría, se deberá cumplir con realizar las siguientes actividades:

- El consultor presentará elaborará y presentará la metodología y planificación de actividades para el desarrollo del servicio, el mismo que será presentado, revisado y aprobado en la primera reunión con el coordinador del componente 01, miembros del equipo técnico de la Unidad de Gestión del Proyecto Bosque Seco, y SERFOR.
- Aplicación de la metodología, a través evaluaciones de campo en Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, según corresponda, y colecta de material para los análisis de rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo, considerando el criterio de humedad.
- Análisis de laboratorio de rendimiento, humedad y composición (pureza) de las muestras de aceite esencial de palo santo. Para ello, considerar como referencia las siguientes técnicas y métodos de laboratorio: destilación por arrastre de vapor para rendimiento, método gravimétrico en estufa para humedad, cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas para composición. Las técnicas finales serán definidas en coordinación con la Unidad de Gestión del Proyecto Bosque Seco y el SERFOR.
- Elaboración de documento técnico con los resultados y análisis de la información sobre rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo, teniendo en cuenta si hay

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

diferencias en material seco versus húmedo, el cual deberá contar con el visto bueno del SERFOR a través de la Dirección de Estudios e Investigación.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

5.1. PRODUCTO 01:
El producto debe ser presentado como máximo hasta los 20 días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Debe considerar al menos los siguientes ítems.

- Informe adjuntando la "Metodología de análisis de rendimiento, humedad y composición de aceites esenciales de *Bursera graveolens* (palo santo)".

5.2. PRODUCTO 02:
El producto debe ser presentado como máximo hasta los 70 días de emitida la Orden de Servicio/Contrato.

- Informe adjuntando el Documento "Rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo".

5.3. PRODUCTO 03:
El producto debe ser presentado como máximo hasta los 90 días de emitida la Orden de Servicio/Contrato.

- El Documento "Rendimiento y composición de aceite esencial de palo santo", diseñada, diagramada, en formato publicable y conforme a los lineamientos técnicos de SERFOR y el Proyecto Bosque Seco.

- Informe adjuntando la Propuesta de mejora técnica de los Lineamientos para el manejo de los recursos en bosques secos, con énfasis en palo santo.

Los productos se presentarán en formato digital (correo electrónico) para facilitar la revisión simultánea del equipo; el formato será Word, salvo en el caso fotografías que deberán ser presentados en su formato original, de ser el caso, todos debidamente organizados.

6. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 90 días calendarios, iniciando a partir del día de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.

- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

7. FORMA DE PAGO

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	30	30%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	70	50%
	Producto 03: Considerado en el 5.3.	90	20%
	Total		**100.0%**

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

8. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Proyecto "Bosque Seco" y el Coordinador del Componente 1: gobernanza contando con la asistencia técnica de SERFOR, previo informe técnico.
- La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE[3].

10. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una **persona natural** que cuente con un especialista con las siguientes características:

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	- Profesional titulado en: Ingeniería forestal, ciencias biológicas, ciencias ambientales, ingeniería agronómica, o afines a la materia.

[3] Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

EXPERIENCIA GENERAL	- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	- Experiencia específica mínima de tres (03) años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionada con la gestión de los recursos naturales del bosque, deseable en bosque seco. - Al menos una (01) experiencia en la sistematización, análisis e interpretación de los resultados de investigaciones o en la formulación e implementación de metodologías técnicas en la temática forestal.
CAPACITACIÓN	- Deseable con estudios de especialización, cursos y/o diplomados relacionados a la especialidad de: bosques y gestión de recursos naturales, desarrollo rural, capacitación de adultos, evaluación de programas y proyectos sociales.

Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)[4] realizará el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1. Este será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

13. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor, responsabilidades del consultor, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos incluye el CV del consultor y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación académica y/o nivel de estudio : 20%
- Experiencia general : 20%
- Experiencia específica : 30%
- Capacitación : 15%
- Propuesta técnica : 15%

[4] El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar